

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4495 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 29/11, por auto de hoy se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Luis Llano Basabe, con NIF 14911092P, con domicilio en Avenida San Adrián, número 17-3º A. Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el lugar de su domicilio.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 25 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110007478-1